

ACTA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL

En la ciudad de Asunción, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veinte, siendo las diez horas, a través de la plataforma virtual Google Meet, se realiza la audiencia pública virtual sobre el llamado de “**ADQUISICIÓN DE TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCIÓN TRIFÁSICOS DE 150 KVA**”, a fin de elevar a consideración de los proveedores del sector, el borrador del pliego de bases y condiciones del llamado mencionado.

Para el presente acto se designan a las siguientes autoridades:

- 1) Por parte de la DNCP: Abg. Larissa Aguilera, Presidenta de la Audiencia y Lic. Johanna Ramírez, Secretaria de Actas.
- 2) Por parte de la ANDE: Jesús González, UOC, Ing. Andrés Ramírez Benítez, Director de Distribución, como expositores de la audiencia.

Acto seguido la presidenta de la Audiencia Pública, procede a la apertura protocolar del acto. A continuación, la Presidenta realiza la presentación inicial de la Audiencia y se da lectura al orden del día, a los objetivos y las reglas de la audiencia pública virtual, iniciándose las exposiciones, en el siguiente orden.

El Ing. Andrés Ramírez da inicio a la presentación, poniendo a conocimiento de los proveedores, el borrador del pliego de bases y condiciones para el llamado que se realizará bajo la modalidad de Licitación Pública.

Durante la exposición del proceso, se da inicio a las consultas e intervenciones de los participantes:

CONSULTA 1: El Sr. Kramer indica que si se van a modificar las especificaciones técnicas, los plazos para cambiar a revisión seis son muy cortos y de hecho para poder adaptar el nuevo prototipo a esa revisión seis que no conocemos.

El siguiente punto referente al anticipo del 5%, indica que es muy poco ya que con esto se estaría dejando sin competencia a la participación de las MIPYMES, por ende se estaría violando lo establecido en la Ley 2051, del principio de eficiencia y economía.

Otro punto que resalta es con relación a los ensayos tipo, generando una especie de ventaja o desventaja para quienes ya la tienen o impide que se haga un proyecto mutuo para las pérdidas de la ANDE. Por ende sugiere, que estas especificaciones vengan con la primera entrega que suele ser a los sesenta días del anticipo, cuando comienza el cronograma.

Referente al formulario de infraestructura indica que repite lo mismo, y solicita la revisión.

RESPUESTA 1: Se deja asentado en el acta.

CONSULTA 2: El Sr. Dionisio Amarilla complementa lo expresado por el Ing. Kramer, con respecto al aire de renovación que se da en la ANDE, puede cambiar radicalmente el concepto que se tenía de trabajar como aliados en un tiempo bastante difícil, y con mucha franqueza expresan que están predispuestos a inaugurar una nueva época de trabajo entre la ANDE y sus proveedores y de contribuir en positivo, tratándose de aliados estratégicos ambas partes y por sobre todo certificándose si es necesario, el proceso de producción de una fábrica de una sola vez, no cada vez que se hace una licitación ya que se pierde mucho el sentido.

RESPUESTA 2: Se deja asentado en el acta.

CONSULTA 3: El Sr. Juan Carlos Guanes indica que el anticipo es una reducción muy importante, bajar del 20% al 5%. Sugiere que se haga una revisión sobre este punto. Indica otro punto sobre la entrega de las ofertas en el mes de noviembre, y como existe algunos cambios sobre esta especificación, principalmente lo relativo a la fórmula de capitalización ya que introduce unas siete variables adicionales que va ser difícil determinar la oferta ganadora, considera que la fórmula no debe ser modificada porque cada proyecto no puede estar siendo ajustado para cada licitación.

Con relación al aceite indica que han proveído aceite a todas las licitaciones, ya que conocen las licitaciones, proveedores y todo el proceso de acreditación, no encuentra el motivo del porqué se tenga que esperar quince días antes de la primera entrega para validar el aceite, cuando ya se puede validar al momento de presentación misma de la oferta y evitar la posible descalificación o posible rescisión del contrato. Sugiere que forme parte de los documentos de la presentación de la oferta.

Con relación a los ensayos sugiere que se vea la forma de cómo se debe presentar, dado a las dificultades que tuvieron dos oferentes con relación a esta licitación de 100 kva.

Sugiere revisión de la cláusula de multas, ya que existe una desproporcionalidad bastante elevada entre la multa que se aplica y la mora que se paga. Debe existir una proporcionalidad entre ambas.

RESPUESTA 3: Se deja asentado en el acta.

Respuesta de ANDE referente a las consultas realizadas precedentemente:

Respecto a la cantidad pensamos entre 1000 transformadores pero podemos llegar a 5000, en ese sentido estamos realizando una revisión del presupuesto de lo que se computa para el año que viene y en base a eso vamos a determinar.

Respecto al tema del anticipo, haremos la revisión correspondiente respecto al punto.

Con respecto a la especificación técnica 0.14.14.14 revisión 6 se encuentra publicado en el portal de Contrataciones Públicas, el cuál no tiene cambios sustanciales, sí se

incluyeron algunas modificaciones con respecto al aceite que va a ser verificado durante la recepción de los transformadores, no hubo otros cambios sustanciales en cuanto a la conjunción en sí del equipo.

Con relación al punto de la fórmula, este punto fue objeto de consulta, por ese motivo la ANDE decidió actualizar y poner a disposición de los fabricantes esta nueva disposición. La tasa marginal ya se encuentra definida, así como también la tasa de descuento de la ANDE, que también se encuentra publicado, estos valores no varían.

También indican que se encuentra definido el factor de carga y la vida útil. En ese sentido por parte de la ANDE no encontramos inconveniente en aplicar esta fórmula, es más está duplicada esta fórmula en la norma de fabricación por la cual está basada la especificación técnica.

Con relación a los ensayos tipo, en algún momento se había acordado que sea presentado con la oferta, ya que el interés de la ANDE es comprar transformadores de 150, en ese sentido consideramos de como fabricante que son ya deberían de tener el ensayo tipo, no obstante si consideran que el plazo es corto para la presentación, se analizará el punto para resolverlo y que todos puedan participar.

Con respecto a las multas también se estará haciendo la revisión y el ajuste correspondiente de los criterios que se están aplicando en este punto.

CONSULTA 4: El Sr. Gianmarco Felippo de la empresa TRAFOPAR consulta si en cuanto a las visitas durante la evaluación de oferta de fabricantes, como van a hacer con fabricantes extranjeros siendo que no hay vuelos para el extranjero.

RESPUESTA 4: La ANDE responde que la visita a los extranjeros no sería posible debido a la situación actual. De todas maneras haremos una revisión y análisis respecto al punto.

CONSULTA 5: El Sr. Gianmarco Felippo, nuevamente consulta sobre los ensayos de recepción y si el tiempo de realización de los mismos (incluyendo aceite) serán considerados dentro del plazo de entrega de los transformadores. Solicita la revisión sobre este punto.

RESPUESTA 5: La ANDE responde que se encuentran en ese procedimiento actualmente vigente, pero siempre hay ajustes que se pueden hacer para ir optimizando y estamos abierto a eso, pero creemos que eso ya va a lo operativo, pero de todas formas se analizará dicho punto, y así llegar a un sistema de trabajo más dinámico y con mayor eficiencia.

CONSULTA 6: El Sr. Gianmarco Felippo propone hacer una homologación técnica de los transformadores.

RESPUESTA 6: La ANDE responde que este punto se encuentra en proceso de revisión.

CONSULTA 7: El Sr. Kramer propone con relación a la licitación de la fábrica, sería bueno que la ANDE homologue la fábrica y le dé un plazo para no tener ese inconveniente. Respecto a los ensayos tipo, presentamos ensayos de técnicos de ANDE sin embargo la abogada de ese comité dijo que no seguimos las licitaciones anteriores y pienso que es un despropósito de la ANDE, desconocer sus propios técnicos aunque esto esté publicado o no. Por eso indica que cada documento validado por un profesional técnico habilitado por la ANDE tenga una vigencia razonable.

RESPUESTA 7: La ANDE responde que aún se encuentra en la fase de elaboración del pliego y tendrán en cuenta dicho análisis.

CONSULTA 8: El Sr. Carlos Guanes consulta sobre la fórmula, así también sobre la tasa de descuento que no se sabe de dónde sale. Indica que la corriente media de carga está dado para cada potencia. Con relación a la caja promedio 50%. Son variables que deben ser definidas y establecidas en el factor a y b para cada licitación y eso va a dificultar definir debido al tipo de cambio si este proyecto o el otro es más eficiente que el otro.

Con respecto al PBC, en relación al momento de la adjudicación del contrato la convocante se reserva el derecho de disminuir la cantidad de bienes requeridos, siendo que si no es un contrato abierto no se podría aplicar lo establecido.

Otro punto a resaltar es con relación a la experiencia se solicitan documentos de más de cinco años como respaldo de la experiencia, sabiendo que la validez jurídica de cualquier documento es máximo de cinco años, entonces cualquier documento que se presente mayor a cinco años carece de validez o respaldo jurídico.

RESPUESTA 8: La ANDE responde que dichos puntos se analizará con la unidad técnica.

CONSULTA 9: El Sr. Kramer indica que la cantidad de año sobre los documentos mencionados por el Dr. Guanes, no sirve para el derecho administrativo ni penal. Se está hablando de derecho administrativo y tiene que ser considerado los diez años.

Y una sugerencia respecto a los ensayos tipos que se pueden hacer en fábrica y cuales no como es el caso de TRAFOPAR que tiene su propio laboratorio de impulso, entonces ellos son sus propios inspectores por decirlo así, entonces nosotros como no tenemos un ensayo de impulso entonces podemos hacer ruido, etc., y si se puede aclarar este punto.

RESPUESTA 9: Se deja asentado en el acta.

CONSULTA 10: Se solicita la revisión del nivel de espesor de la chapa de macuba con relación a la tapa y cuerpo, ya que se objetó a nivel de espesor.

RESPUESTA 10: Se deja asentado en el acta.

La ANDE indica que el correo al cual deben remitir las sugerencias es el siguiente: dadli@ande.gov.py hasta el día miércoles 26 de agosto del corriente año.

No habiendo otros puntos que tratar se da por concluida la presente Audiencia Pública Virtual previa lectura del Acta y ratificación de su contenido, en el lugar y fecha arriba indicados, siendo las once horas con diez minutos.



ABG. LARISSA AGUILERA
Presidenta de la Audiencia